

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Informe N° 000018-2025-MDP/GDS, Proveído 000198-2025-MDP/OGA, informe N° 000074-2025-MDP/OACP, Proveído 000326-2025-MDP/OGA, Informe N° 000098-2025-MDP/OGPP, Informe N° 000022-2025-MDP/OGA, Proveído 000186-2025-MDP/GERE, Informe Jurídico N° 000036-2025-MDP/OGAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de la Reforma Constitucional, expresa que “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo III del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, indica que dicha Ley, tiene por finalidad establecer el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la administración pública sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico en general;

Que, el numeral 1.1 del Artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, preceptúa que, por el Principio de Legalidad, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), creado mediante Ley N° 29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales. Los objetivos específicos del PI son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales. Los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los Gobiernos Locales accedan al PI, serán establecidos mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Que, mediante Decreto Supremo N° 174-2024-EF modifica los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los Tramos I, II y III correspondiente al año 2024 y el Decreto Supremo N° 318-2023-EF.

Que, a través del Decreto Supremo N° 318-2023-EF, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024, señalando en su artículo 5° lo siguiente: Se establecen compromisos, indicadores y metas en tres tramos:

- Tramo I: plazo máximo de cumplimiento es hasta el 31 de mayo de 2024.
- Tramo II: plazo máximo de cumplimiento es hasta el 31 de diciembre de 2024.
- **Tramo III: plazo máximo de cumplimiento es hasta el 31 de mayo de 2025.**

Asimismo, en el decreto antes precitado en su TÍTULO II: COMPROMISOS, INDICADORES Y METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, establece lo siguiente:

Artículo 6. Compromisos, indicadores y metas

6.1. Las municipalidades deben cumplir con las metas de los indicadores asociados a los compromisos que se muestran en la Tabla 1 junto a las entidades que lideran su implementación y los tramos en los que deben ser cumplidas las metas de cada indicador.

Tabla 1: Compromisos e indicadores del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para los tramos I, II y III correspondiente:

Compromiso	Indicador	Tramo de aplicación	Entidad implementadora
Compromiso 1: Mejora del estado nutricional y de salud de las gestantes y niños hasta los 12 meses de edad para la prevención de anemia	1.1 Porcentaje de niñas y niños de 6 y 12 meses de edad sin anemia y/o con incremento de hemoglobina	II	Ministerio de Salud (MINSA)
	1.2: Porcentaje de niñas y niños hasta los 12 meses edad que reciben visitas domiciliarias oportunas y consecutivas	I, II y III	Ministerio de Salud (MINSA)
	1.3: Porcentaje de gestantes que reciben visitas domiciliarias oportunas y completas por actor social a partir del II trimestre del embarazo	II y III	Ministerio de Salud (MINSA)

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Que, mediante Informe N° 000018-2025-MDP/GDS la Gerente de Desarrollo Social solicita la APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE COMPROMISO 1: “Mejora del estado nutricional y de salud de las Gestantes y niños Hasta los 12 meses de Edad Para la Prevención de Anemia” – 2025, para el cumplimiento del III tramo. La misma que tiene como objetivo general contribuir con la reducción de la prevalencia de anemia materno infantil y desnutrición crónica infantil (DCI), a través del fortalecimiento de intervenciones efectivas en el distrito de Pacasmayo. Adjuntando al mismo especificaciones técnicas y términos de referencia.

El mencionado plan de trabajo para su ejecución requiere de un presupuesto de S/ 235, 340.00. Asimismo, tiene las siguientes acciones a desarrollar en el distrito de Pacasmayo:

1. Capacitación a Actores sociales (AS) captados por el establecimiento de salud y la Municipalidad Distrital de Pacasmayo.
2. Realizar acompañamiento familiar mediante la sensibilización en la importancia del consumo de hierro, para prevenir la anemia; y la importancia del paquete completo del control de crecimiento y desarrollo del niño.
3. Coordinación con personal de salud para asegurar la atención oportuna a los niños con paquete incompleto.
4. Realizar campañas integrales para promover el paquete completo del control de crecimiento y desarrollo del niño y la niña.
5. Adquirir materiales de capacitación y escritorio para ejecutar las actividades.

Que, con Proveído 000198-2025-MDP/OGA el Jefe de la Oficina General de Administración remite los documentos antes mencionados a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial para realizar estudio de mercado; por lo que, con Informe N° 000074-2025-MDP/OACP hace llegar cotizaciones de Plan de Trabajo de compromiso: 1: “Mejora del estado nutricional y de salud de las Gestantes y Niños hasta los 12 meses de edad para la Prevención de Anemia” – 2025, de acuerdo al siguiente listado:

DESCRIPCION	CANTIDAD	UM	IMPORTE	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL
Actoras sociales (V.D. niños de 0 a 12 meses)	20	ENTREGABLE	S/ 600.00	S/ 12,000.00	S/ 144,000.00
Actoras sociales (V.D. Gestantes)	20	ENTREGABLE	S/ 100.00	S/ 2,000.00	S/ 24,000.00
Coordinadora de visitas domiciliarias	1	ENTREGABLE	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	S/ 24,000.00
Apoyo compromiso 1	1	ENTREGABLE	S/ 1,500.00	S/ 18,000.00	S/ 18,000.00
Apoyo padrón nominal	1	ENTREGABLE	S/ 1,200.00	S/ 14,400.00	S/ 14,400.00



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

DESCRIPCION	CANTIDAD	UM	PU	PT
Fichas autocopiables	1	MILLAR	S/ 250.00	S/ 250.00
ROTAFOLIOS	20	UNIDAD	S/ 244.00	S/ 4,880.00
Papel bond	10	MILLARES	S/ 28.00	S/ 280.00
Chalecos	24	UNIDAD	S/ 48.00	S/ 1,152.00
Polos	24	UNIDAD	S/ 40.00	S/ 960.00
Gorros	24	UNIDAD	S/ 25.00	S/ 600.00

DESCRIPCION	CANTIDAD	UM	IMPORTE	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL
Servicios de impresión de fotocheck	24	UNIDAD	S/ 22.00	S/ 528.00	S/ 528.00
Sesiones demostrativas	12	ENTREGABLE	S/ 100.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UM	PU	PT
Tóner 58A	6	UNIDAD	S/ 530.00	S/ 3,180.00
Tableros de madera	20	UNIDAD	S/ 6.00	S/ 120.00
Archivador	5	UNIDAD	S/ 6.50	S/ 32.50
Lapicero azul	2	CAJA	S/ 25.00	S/ 50.00
Engrapador	2	UNIDAD	S/ 16.00	S/ 32.00
Grapas	5	CAJA	S/ 4.00	S/ 20.00
Folder manila	5	PAQUETE	S/ 18.00	S/ 90.00
Sobre manila	5	PAQUETE	S/ 18.00	S/ 90.00
Plumón	10	UNIDAD	S/ 28.00	S/ 280.00

Que, con Proveído 000326-2025-MDP/OGA el Jefe General de Administración remite a la Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto los documentos antes enviados para disponibilidad presupuestal; por lo que, con Informe N° 000098-2025-MDP/OGPP se comunica que, habiéndose revisado el Presupuesto Institucional de Apertura, se ha podido verificar que la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, en concordancia a lo citado en el Artículo 57° de la Ley de Presupuesto Publico 2025, tiene una **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** por el monto de **S/ 129,560.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES)**, desagregados de la siguiente manera:

- Programa Presupuestal 002 Salud Materno Neonatal; Actividad 5005986: Acciones de municipios que promueven la salud sexual y reproductiva con énfasis en maternidad saludable, **por el monto de S/ 19,360.00**
- Programa Presupuestal 1001 Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano; 5005983: Acciones de los municipios que promueven el cuidado infantil y la adecuada alimentación, **por el monto de S/ 110,200.00**

Que, con Informe N° 000022-2025-MDP/OGA el Jefe de la Oficina General de Administración remite los documentos antes mencionados para su atención correspondiente; por lo que, con Proveído 000186-2025-MDP/GERE se remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica Oficina para opinión legal.

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Que, con Informe Jurídico N° 000036-2025-MDP/OGAJ, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que es viable APROBAR el PLAN DE TRABAJO – 2025: COMPROMISO 1: “MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA LA PREVENCIÓN DE ANEMIA”, en el Distrito de Pacasmayo, por el monto aprobado de S/ 129,560.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES), para el cumplimiento del TRAMO III, establecido en el artículo 5° de los “Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024”, aprobado mediante D.S. N° 318-2023-EF, modificado por el D.S. N°174-2024-EF. El mismo que estará desagregado de la siguiente manera:

- Programa Presupuestal 002 Salud Materno Neonatal; Actividad 5005986: Acciones de municipios que promueven la salud sexual y reproductiva con énfasis en maternidad saludable, por el monto de S/ 19,360.00.
- Programa Presupuestal 1001 Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano; 5005983: Acciones de los municipios que promueven el cuidado infantil y la adecuada alimentación, por el monto de S/ 110,200.00.

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Resolución de Alcaldía N° 010-2023-MDP;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO – 2025: COMPROMISO 1: “MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA LA PREVENCIÓN DE ANEMIA”, en el Distrito de Pacasmayo, por el monto aprobado de **S/ 129,560.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES)**, para el cumplimiento del TRAMO III, establecido en el artículo 5° de los “Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024”, aprobado mediante D.S. N° 318-2023-EF, modificado por el D.S. N°174-2024-EF. El mismo que estará desagregado de la siguiente manera:

- Programa Presupuestal 002 Salud Materno Neonatal; Actividad 5005986: Acciones de municipios que promueven la salud sexual y reproductiva con énfasis en maternidad saludable, por el monto de S/ 19,360.00.
- Programa Presupuestal 1001 Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano; 5005983: Acciones de los municipios que promueven el cuidado infantil y la adecuada alimentación, por el monto de S/ 110,200.00.

ARTICULO 2°: ENCARGAR la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas competentes para su cumplimiento y fines pertinentes.

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ARTICULO 3°: ENCARGAR la Oficina de Tecnologías de la Información, para la publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad.

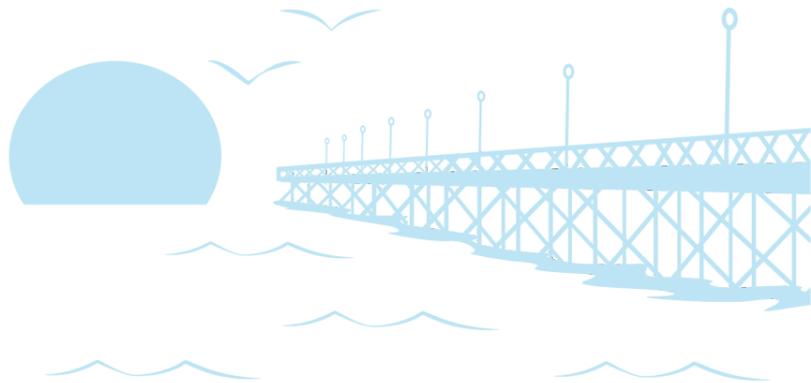
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Documento firmado digitalmente

EMILY SOFIA LICERA JIMENEZ

GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



Pacasmayo